



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 17-11-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 18-11-2021, corrió durante los días 19, 22 y 23 de noviembre 2021. Inhábiles los días 20 y 21 de noviembre de 2021. En firme.

Conforme a lo indicado en la citada providencia, de la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiséis (26) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que, hoy 24-11-2021 a las 11:30 A.M, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito.

ADRIANA MARÍN GALLÓN

Secretaria Ad Hoc